



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **009**
Fecha 3 de marzo de 2011
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino, vigentes para el mes de marzo de 2011.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DE 2011

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 1014 del 29 de diciembre de 2010 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	66,456.13	: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS
Plata	\$	1,487.26	: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS Y CENTAVOS
Platino	\$	88,407.37	: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de febrero de dos mil once (2011).


NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería